

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades

Período**auditado:**

Desde el año 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Normativa**relevante:**

Constitución de la CABA.
Ley N° 70.
Ley N° 2.627.
Ley N° 6.764.
Decreto N° 925/08.
Decreto N° 40/09.
Res. N° 36-ENTUR/22.
Res. N° 162-SGCBA/22.
Res. N° 71-ENTUR/24.
Res. N° 73-ENTUR/25.
Circular N° 1-SGCBA/24.

Equipo auditor:**Auditor Interno Titular:**

Cdor. BUONOCORE,
Damian.

Gerente Operativo**Coordinación de****Auditorías:**

Lic. SZTYRLE, Federico.

Auditoras:

Cdora. BACHER,
Mónica.
Lic. PINOTTI,
María Magdalena.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 007/25****Ministerio de Desarrollo Económico****F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627****Alcance:**

La auditoría se realizó en todas las áreas del ENTUR desde el 03/06/25 al 20/08/25. Comprendió la revisión de las observaciones pendientes de regularización, originadas en los informes de auditoría emitidos por la UAI y por la SGCBA desde el año 2022 hasta el 31/12/24. Los procedimientos aplicados incluyeron el relevamiento del estado actual de todas las observaciones, la revisión y análisis de la documentación remitida por las áreas.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis realizado sobre las respuestas y documentación recibida, en relación con las observaciones objeto del presente seguimiento y la implementación de sus respectivos planes de acciones correctivas, surgieron los siguientes resultados:

- De un total de cuarenta y cinco (45) observaciones objeto del presente seguimiento se verificó la implementación de los planes de acción de treinta y dos (32) casos, lo que representa un 71,11% del total. Este resultado es superior al obtenido en el seguimiento anterior en el que se habían verificado veintisiete (27) implementaciones, equivalentes al 46,55%.
- Las observaciones en proceso de regularización disminuyeron de quince (15) a dos (2), pasando del 25,86% al 4,44%.
- La cantidad de observaciones no regularizadas se redujo de doce (12) a once (11), que en el presente seguimiento representan el 24,44% del total, mientras que en el anterior equivalían al 20,69%.
- No se registran observaciones no regularizables.

De los resultados mencionados se concluye que en el período auditado el ENTUR continuó avanzando en la regularización de las observaciones pendientes de períodos anteriores y en la implementación de los planes de acción comprometidos, lo que refleja el compromiso asumido y el trabajo en equipo de todas las áreas. En este sentido, se destacan en particular la DEJENTUR, la DGDTU y la DGPTU, que consiguieron regularizar el 100% de las observaciones y la DGCOT, con un grado de regularización del 92,86%.

Sin perjuicio de lo señalado, el ENTUR deberá continuar avanzando en la implementación de los planes de acción comprometidos, con el fin de fortalecer la eficacia y eficiencia de los procesos y promover la mejora continua de sus operaciones.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 007/25: "Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.